

# ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Siendo las 13 horas con 23 minutos del día miércoles 07 de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Novena Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 06 de septiembre de 2017, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, INTEGRANTE SUPLENTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ. SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

### ORDEN DEL DÍA



- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
- 2. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- **3.** Acuerdo de clasificación de información confidencial que propone la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00478317.
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
- **4.** Acuerdo de clasificación de información reservada que propone el Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00484917.
  - **4.1** Dispensa del trámite de lectura.
  - **4.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 5. Presentación, discusión y validación en su caso del "PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2017 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".
  - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - **5.2** Discusión y validación en su caso.
- 6. Presentación, discusión y validación en su caso del "SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2017 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".
  - **6.1** Dispensa del trámite de lectura.
  - 6.2 Discusión y validación en su caso.
- 7. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo al acuerdo de clasificación de información confidencial que propone la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00478317.

Para el desahogo de este punto, el Presidente le pidió a la Secretaria Técnica diera lectura del Proemio y los puntos resolutivos del acuerdo.



La Secretaría Técnica dio lectura de la siguiente manera:

"LIC. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 4, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral, se somete a la consideración del Comité de Transparencia el presente acuerdo de clasificación de información confidencial en los términos siguientes.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se decreta la confidencialidad de la información relativas a las cuentas bancarias proporcionados por el Partido MORENA, mismas que obran en el oficio núm. CEEBC-Finanzas/008, de fecha 19 de julio de 2017, signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido MORENA, Ing. Jaime Bonilla Valdez, a través del cual acredita al titular del órgano interno del Partido en mención así como información relativa a la modalidad en que se estarán realizando las ministraciones del financiamiento público al que tiene derecho este Partido.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la versión pública del oficio referido en el punto primero, mismo que se anexa al presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

Mexicali, Baja California, a 1 de septiembre de 2017

LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN

COORDINADORA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO"



Posteriormente el presidente puso a consideración el acuerdo y preguntó a los integrantes si tenían algún comentario. Se enlistó el Licenciado Javier Bielma Sánchez, quien dijo que era necesario agregar en el acuerdo cual era la finalidad o el argumento con el que se buscaba reservar la información, lo cual tiene que ver con criterios que el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales, INAI ha emitido y se cita en la solicitud. Dio lectura al criterio 12/09. Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada, señalo que de marea sustancial, esta confidencialidad se les otorga en razón de que de difundir esta información, facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, pueda realizar conductas tendientes a este fin o tipificadas como delitos como puede ser fraude o acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito con lo que se pudiera realizar un perjuicio a los sistemas de prevención de delitos que realizan las autoridades competentes.

Posteriormente el presidente solicitó se sometiera a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad, acuerdo **CT- 09-01/2017** "Acuerdo de clasificación de información confidencial que propone la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00478317."

Se continuó con el punto número 4 del orden del día relativo al Acuerdo de clasificación de información reservada que propone el Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00484917.

Para el desahogo de este punto el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al proemio y a los puntos resolutivos.

La Secretaría Técnica dio lectura de la siguiente manera:



"LIC. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 104, párrafo I, inciso a) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 25, inciso a), c), e), q) y t), 27, 30, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos; 106, 107 y 110, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 25, 29, 30, 33 y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral; así como en el Acuerdo INE/CG851/2016 relativo al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados", se somete a la consideración del Comité de Transparencia el presente ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA en los términos siguientes.

#### **ACUFRDO**

**PRIMERO.**- Se decrete la reserva de la información relativa a los padrones de afiliados de los partidos políticos locales de Baja California y Encuentro Social, aprobados mediante los dictámenes 44 y 45 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativos a la determinación del cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados para la conservación de sus respectivos registros.

**SEGUNDO.**- Se declare la notoria incompetencia de la información relativa a los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales en los términos del considerando VIII del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia De los Organismos Electorales"



## Perla Deborah Esquivel Barrón COORDINADORA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO"

En relación a este punto la Secretaria Técnica dio cuenta de un oficio identificado con el número de folio UTCE/097/2017 signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral el Licenciado Juan Pablo Hernández de Anda, el cual fue dirigido a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento mediante el cual informan del estado procesal que guardan los dictámenes 44 y 45 a los que se refiere la solicitud de reserva, en este oficio se señaló lo siguiente:

"En virtud de lo anterior se hace de su conocimiento que el dictamen 44 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la determinación del cumplimiento al porcentaje mínimo de afiliados al Partido de Baja California, para la conservación de su Registro como Partido Político Local no fue recurrido, asó mismo me permito informarle que el dictamen 45 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la determinación del cumplimiento del porcentaje mínimo de afiliados al Partido Encuentro Social para la conservación de su registro como Partido Político Local, fue impugnado por el Partido Revolucionario Institucional el pasado 5 de septiembre de la presente anualidad. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

#### **ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia De los Organismos Electorales" Lic. JUAN PABLO HERNÁDEZ DE ANDA Titular de la Unidad."

El Presidente preguntó si alguien deseaba hacer un comentario al respecto. Se enlistó el Licenciado Javier Bielma Sánchez y Luis Raúl Escalante Aguilar.

Se cedió la palabra a Javier Bielma quien señalo que en la foja cuarta, en el considerando octavo, la Titular de Partidos Políticos señalo la notoria



incompetencia, esto tiene que ver con que en la solicitud se piden el padrón de partidos políticos nacionales y locales, por lo que es a los partidos nacionales como bien lo establece la solicitante, señala que no es competente para contestar dicha información, y en el punto segundo del Acuerdo señala que se busca declarar esta incompetencia pero se hace referencia al término improcedencia, por lo que solicitó se pusiera a consideración su modificación para que tuvieran relación y se estableciera la notoria incompetencia y no improcedencia.

Por otro lado señalo que si bien el derecho de acceso a la información es un derecho reconocido en la Constitución y en los Tratados Internacionales y por regla general toda la información es pública, también tiene limitantes como lo es en este caso, cuando se trata de información reservada, y si bien el padrón de los partidos políticos por el mandato legal es un documento público y debe estar a disposición de todos los ciudadanos, en el caso particular el lineamiento que expide el Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo INE/CG851/2016, establece en su lineamiento decimonoveno el cual tiene por rubro "de la publicidad de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales" sustancialmente que este padrón será publicado en la página de internet del Instituto una vez que el Consejo General haya quedado firme y como bien hizo la precisión la Secretaria Técnica, se cuenta precisamente con la impugnación, por lo tanto encuadra en el supuesto de los lineamientos y cabe la posibilidad de llevar a cabo esta reserva de la información.

El Presidente mencionó en su participación que por medio del Acuerdo de Reserva de Información sé está dando cumplimiento al lineamiento expedido por el INE en el cual establece que hasta que haya quedado firme se podrán publicar, sin embargo del oficio que hizo llegar el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso, se da cuenta que de los dos dictámenes, el 44 que se refiere al PBC, no fue recurrido y el 45 que se refiere al Partido Encuentro Social, si se recibió un medio de impugnación, por lo que solicitó se excluya el tema del Partido de



Baja California en virtud de que al no ser recurrido es susceptible de ser publicado.

Finalmente el presidente señaló las modificaciones que se realizaron al documento y solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación el Acuerdo de Clasificación, mismo que fue aprobado por unanimidad, acuerdo CT-09-02/2017 "Acuerdo de clasificación de información reservada que propone el Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00484917".

Se continuó con el punto número 5 del orden del día relativo a la presentación, discusión y validación en su caso del "PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2017 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".

Para el desahogo de este punto el Presidente le pidió al Titular de la Unidad de Transparencia diera una breve introducción y desglose del Informe.

El Licenciado Mario Eduardo Malo Payan Titular de la Unida de Transparencia leyó lo siguiente:

En el primer trimestre 2017, la Unidad de Transparencia recibió un total de **90** solicitudes de información, de las cuales **48** solicitudes fueron recibidas a través del portal del Instituto Estatal Electoral y **42** solicitudes fueron recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De las solicitudes recibidas, 21 solicitudes fueron turnadas a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, 17 solicitudes fueron respondidas en forma directa por la Unidad de Transparencia debido a que la información solicitada ya se encontraba publicada en el portal de obligaciones de transparencia, 16 solicitudes al Departamento de Administración, al igual que 16 solicitudes fueron turnadas a la Coordinación de Partidos Políticos, mientras que a la Secretaría Ejecutiva le fueron turnadas 7 solicitudes, por su parte a la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación Jurídica les fueron turnadas 1 solicitud a cada una. Por otra parte se presentaron 10 solicitudes que fueron turnadas a varias unidades administrativas en conjunto debido a que el contenido de las



mismas correspondía a diversas áreas administrativas, mientras que 1 solicitud se declaró como no interpuesta al haberse requerido al solicitante para que se aclarara el contenido de la solicitud y no desahogarse dicha prevención.

Dentro de los temas más solicitados están la Cartografía con 18 solicitudes, Resultados electorales con 11 solicitudes, Proceso Electoral con 8 solicitudes, Información de otro Sujeto Obligado 7, Presupuesto del IEEBC 7, Acuerdos y Actas 4, Candidatos Independientes 4, multas a partidos políticos 4, Candidatos 3, Material Electoral 3, Actas y Presupuestos 2, Gastos de difusión 2, otros temas variados 17.El promedio para dar respuesta en días hábiles fue de 3.16.

En el tema de capacitaciones el 18 de enero de 2017, personal de la Unidad de Transparencia, impartió un taller de capacitación relativo a la Tabla de aplicabilidad y de conservación de información pública de oficio, en la cual los temas a tratar fueron los siguientes:

- 1. Modificación tabla de aplicabilidad
- 2. Tabla de conservación de la información
- 3. Modificación de formatos de información pública de oficio para la Plataforma Nacional de Transparencia
  - 3.1 Modificación de formatos por parte del Sistema Nacional de Transparencia
  - 3.2 Contenido de los formatos
  - 3.3 Fechas compromiso de las áreas en cuanto al llenado de formatos

El Presidente preguntó si existían comentarios respecto al informe, sin que nadie se enlistara, posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a consideración el primer informe trimestral de la Unidad de Transparencia, el cual fue validado por unanimidad, acuerdo CT-09-03/2017, "VALIDACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2017 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".



Se continuó con el punto número 6 Presentación, discusión y validación en su caso del "SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2017 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".

Para el desahogo de este punto el Presidente le pidió al Titular de la Unidad de Transparencia diera una breve introducción y desglose del Informe.

El Titular de la Unida de Transparencia leyó lo siguiente:

En el segundo trimestre 2017, la Unidad de Transparencia recibió un total de **100** solicitudes de información, de las cuales **49** solicitudes fueron recibidas a través del portal del Instituto Estatal Electoral y **51** solicitudes fueron recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. En el Anexo 1 se puede apreciar el listado de solicitudes recibidas.

De las **100** solicitudes recibidas, **35** solicitudes fueron respondidas en forma directa por la Unidad de Transparencia debido a que la información solicitada ya se encontraba publicada en el portal de obligaciones de transparencia, **33** solicitudes fueron turnadas a la Coordinación Jurídica, **9** solicitudes a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, **8** al Departamento de Administración, mientras que las áreas de Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral y la Departamento de Procesos Electorales les fueron turnadas **3** solicitudes a cada una y **1** solicitud fue turnada a la Coordinación de Comunicación Social. Por su parte se presentaron **8** solicitudes que fueron turnadas a varias unidades administrativas, debido al contenido de las mismas.

Los temas más solicitados fueron Actas y acuerdos con 32 solicitudes, Información de otro Sujeto Obligado 16, Leyes y Reglamentos 6, Resultados Electorales 5, Cartografía 4, Financiamiento a Partidos Políticos 4, Candidatos Independientes 3, Personal del IEEBC 3, Constancias 2, Partidos Políticos 2, Presupuesto el IEEBC 2,



Egresos del Instituto 2 y finalmente otros temas variados 19. El promedio de días hábiles para dar respuesta fue de 4.7 días.

En el tema de capacitaciones el día 25 de mayo personal de la Unidad de Transparencia impartió capacitación denominada: "Taller de capacitación para brindar soporte técnico en la carga de formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia". Este taller fue impartido a personal del Departamento de Informática y Estadística Electoral para que estuvieran en condiciones de poder brindar soporte técnico y asesoría a las áreas del instituto en: la carga de los archivos al servidor, la creación de los hipervínculos que se insertan en los formatos de carga de información y la carga de estos formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente, el pasado 09 de junio se impartió el "Taller de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia" a los enlaces de transparencia donde se trataron los siguientes temas:

- Inicio de sesión en la PNT
- Acuses de recibo
- Mensajes de error
- Carga de información por lotes
- Campos ocultos en los formatos y campos tabla
- Caracteres no aceptados en la PNT
- Formatos de fecha, números, direcciones de correo electrónico e hipervínculos
- Proceso para insertar hipervínculos en los formatos

El Presidente preguntó si existían comentarios respecto al informe, sin que nadie se enlistara, posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a consideración el primer informe trimestral de la Unidad de Transparencia, el cual fue validado por unanimidad, acuerdo CT-09-04/2017, "Validación del Segundo



Informe Trimestral Del Año 2017 De La Unidad De Transparencia Del Instituto Estatal Electoral De Baja California".

Se continuó con el punto 7 del orden del día relativo a la clausura de la sesión.

Finalmente siendo las 13 horas con 53 minutos del día 07 de septiembre de 2017, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

(Rúbrica)
LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC

(Rúbrica)
VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC

(Rúbrica)
MARIO EDUARDO MALO PAYÁN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC

(Rúbrica)

JAVIER BIELMA SANCHEZ
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC